



UNIVERSIDAD DE SONORA
FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA

CNAV-FII-DFMI-005

CONVOCATORIA

PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA A PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 108 del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA CONVOCA al personal de asignatura del DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA, del área de GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS / INGENIERÍA DE MANUFACTURA, asociada a los programas de Ingeniería Industrial y de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

B A S E S :

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal Académico de Asignatura.
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA con base en la documentación entregada.
5. SALARIO:	Entre (Salario de Asociado D) \$26,304.15 a \$36,919.15 (Salario de Titular C) dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Logística.
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas.

<p>8. REQUISITOS MÍNIMOS:</p>	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.</p> <p>B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.</p> <p>C. Poseer el grado de Doctor en Logística y Dirección de la Cadena de Suministro o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de Gestión de la Cadena de Suministro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de médicos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel aspirante que cuente con grado de maestría o una especialidad reconocida por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, CONACEM, y en el caso de Odontólogos, a aquel aspirante que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 2 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS). Toda documentación deberá estar cotejada por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado. <p>D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.</p> <p>OTROS REQUISITOS:</p>
<p>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>El Colegio Departamental asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderaciones.</p> <p>A. Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente.</p> <p>B. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.</p> <p>C. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.</p> <p>D. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.</p>

10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: 7990 INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I , 7992 LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN, 4164 ANÁLISIS DE DECISIONES I, 7996 INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II , 8001 SIMULACIÓN DE SISTEMAS , 4170 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, 4189 CREACIÓN DE EMPRESAS, 4657 TÓPICOS DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD, entre otras..

B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: Ingeniería Industrial y de Sistemas e Ingeniería en Mecatrónica.

C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA.

D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de Gestión de la Cadena de Suministro, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.

E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por el DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA.

F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través del DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.

G. Realizar trabajos de investigación en el Área de Estrategia, Productividad e Innovación y la LGAC de Gestión de la Cadena de Suministro y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional.

H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través del DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA y la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, mediante programas de cooperación académica.

I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de Ingeniería Industrial y de Sistemas e Ingeniería en Mecatrónica.

J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne.

OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:

Integrarse a la líneas de investigación de la academia de Ingeniería Industrial: Gestión de la cadena de Suministro y Estrategia, Productividad e Innovación Convertir a modalidad en línea asignaturas, fungir como tutor de servicio social y prácticas profesionales de estudiantes, impulsar actividades de vinculación con

	la sociedad y la iniciativa privada todo lo anterior enfocado en el programa educativo de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Elaborar notas de clase, manuales de laboratorio de las asignaturas citadas en el inciso a) del punto 8. Fungir como Tutor de estudiantes de posgrado Dirigir tesis y participar en jurados de licenciatura Ingeniería Industrial y de Sistemas
11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):	A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento. B. Currículum Vitae con comprobantes oficiales. C. Constancia detallada del historial académico del profesor, que señale la carga impartida por semestre, expedida por la Dirección de Recursos Humanos. D. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.
12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 5 de enero del 2026.
13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL:	Se publicará a más tardar el 12 de enero del 2026.
14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del H. Colegio Departamental, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Colegio, para que el colegio de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA resuelva en definitiva.
15. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir de la fecha en que se declare ganador.
16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, Edificio ubicado en Lázaro Cárdenas del Río 100, Francisco Villa, C.P. 85880, teléfono 6424259953. Además, debe ser enviada al correo electrónico: fmi.urs@unison.mx.

Navojoa, Sonora a martes, 15 de Diciembre de 2025.



M.I. Rafael Verdugo Miranda
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, MATEMÁTICAS E INGENIERÍA

UNIVERSIDAD DE SONORA
CAMPUS NAVOJOA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA,
MATEMÁTICAS E INGENIERÍA

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf